

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 236 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Judith Corchero García, contra la empresa Toro Grupo Restauración, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 460 de 2013, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Judith Corchero García, frente a Toro Grupo Restauración, S.L., con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, de la trabajadora condenando a Toro Grupo Restauración, S.L., a estar y pasar por esta declaración. Y declarando extinguida la relación laboral entre las partes debo condenar y condeno a la empresa Toro Grupo Restauración, S.L., a abonar a Judith Corchero García la cantidad de 5.139,45 euros en concepto de indemnización.

Asimismo se condena a Toro Grupo Restauración, S.L., a abonar a Judith Corchero García la cantidad de 330,07 euros. Cantidad que habrá de ser incrementada con el 10 por 100 por mora.

Se impone las costas del proceso a Toro Grupo Restauración, S.L., incluidos honorarios, hasta el límite de seiscientos euros, del letrado colegiado de la parte contraria.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la LRJS; previo cumplimiento de las disposiciones legales en vigor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Toro Grupo Restauración, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 31 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10476